



El Presidente en funciones de la Real Federación Española de Tenis D. Fernando Fernández-Ladreda ha remitido un escrito al Presidente del CSD solicitando la autorización para que pueda proceder a efectuar la convocatoria del proceso electoral federativo en el primer trimestre del año 2016, como excepción al plazo establecido en la orden ECI 3567/2007, que permita realizar las elecciones antes de que finalice el primer semestre del próximo año. Dicha petición va a ser próximamente autorizada. Esta solicitud se basa en las ya conocidas circunstancias excepcionales por las que está pasando esa Real Federación, con su Presidente inhabilitado por el Tribunal Administrativo del Deporte y puesta en duda la limpieza del anterior proceso electoral.

Este compromiso firme y expreso por parte de la actual directiva de la Federación ha determinado que la moción de censura presentada por diversos estamentos del tenis español al actual presidente en funciones haya sido retirada y formalmente comunicado por los interesados a este Consejo Superior de Deportes.

Para poder abordar el proceso electoral con plenas garantías y que el mismo se gestione desde la máxima limpieza y transparencia se consideró esencial conseguir un acuerdo de reforma de los Estatutos por lo que, con la mediación del CSD, se constituyó una Comisión representativa del conjunto del tenis español que después de un mes de intenso trabajo ha acordado una propuesta dirigida a lograr una mayor representatividad de los diferentes estamentos y una mayor transparencia en la gestión federativa.

En dicha propuesta que será sometida a la Asamblea del próximo 12 de diciembre se abordarán, entre otros, los siguientes cambios:

- Una Asamblea más amplia pasando sus miembros de 100 a 180.
- Se amplía de 20 a 30 sus miembros natos incorporando a los clubes, jugadores, entrenadores y árbitros de referencia en el tenis español
- La Asamblea tendrá una reunión obligatoria durante el primer semestre de cada ejercicio y deberá aprobar, además de lo ya fijado en los estatutos actuales, las cuentas anuales correspondientes al último ejercicio auditado.
- Se acortan a dos los mandatos del Presidente.
- Se crea el Comité de Jugadores en donde estarán obligatoriamente representados los tres tenistas masculinos y tres femeninos de entre los cinco mejor clasificados en los rankings internacionales. Dicho Comité tendrá que informar favorablemente el nombramiento de los seleccionadores y del plan deportivo de la Federación.
- Se mejora la representación de los Comités de Árbitros y Entrenadores incorporando a los mejores del ranking a las tareas de la Federación.
- Se mejora la transparencia en la gobernanza de la Federación por lo que la Junta Directiva:
  - Publicará trimestralmente en la página web del RFET el ranking oficial de jugadores, agrupado por Federaciones Territoriales, clubes y categorías de jugadores, así como el ranking histórico desde la fecha de celebración de las últimas elecciones.

- Publicará trimestralmente en la página web los listados de licencias homologadas por la RFTE de entrenadores así como de jueces-árbitros. Así mismo y para garantizar la seguridad y fiabilidad de las bases de datos a las que hacen referencia los apartados anteriores la Junta Directiva aprobará y publicará, un manual de procedimientos informáticos que deberá recoger las personas con acceso a las mismas así como un sistema de control de dichos accesos.
- Publicará en la página web de la RFET las cuentas anuales auditadas, los acuerdos de Junta Directiva y Comisión Delegada, así como aquella documentación a la que hacen referencia los artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Con estas reformas consensuadas por todos los estamentos más representativos del tenis español se da un paso relevante para acabar con un largo periodo de inestabilidad y desgobierno que ha afectado no solo a los órganos de gobierno de la RFET sino a la imagen del tenis español.

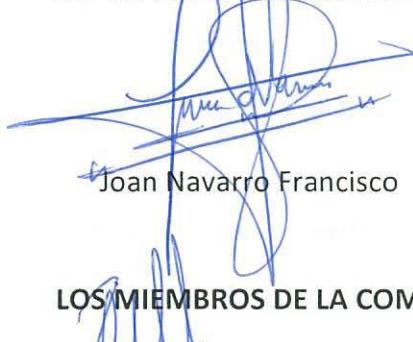
**EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES**

  
Miguel Cardenal Carro

**EL PRESIDENTE DE LA  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS**

  
Fernando Fernández-Ladreda

**EL PRESIDENTE DE LA  
FEDERACIÓN CATALANA DE TENIS**

  
Joan Navarro Francisco

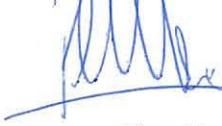
**EL PRESIDENTE DE LA  
FEDERACIÓN VALENCIANA DE TENIS**

  
Antonio Martínez Cascales

**EL PRESIDENTE DE LA  
FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS**

  
José Antonio Pereiro Rodríguez

**LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

  
Père Torras  
Alfonso Munk  
Antonio Jordá  
Jorge de Amilibia

Fed. Catalana de Tenis Vicepresidente Fed. de Tenis de Madrid Asesor RFET

Árbitro. RFET

Madrid, 27 de noviembre de 2015